



S/Inf.568
6 marzo 1995

SECRETARIA

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA SIGLA OPANAL

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe saluda muy atentamente a los Estados Miembros y Vinculados del OPANAL, en ocasión de poner en su conocimiento la nota E.15/995-088 de la Embajada de la República Oriental del Uruguay recibida el 27 de febrero pasado que se transcribe a continuación:

" La EMBAJADA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, por intermedio de esa Secretaría General, se complace en poner a la consideración del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América latina y el Caribe que, teniendo en cuenta que esa es la denominación usual de este Organismo Internacional y que ella se observa tanto en sus sellos como en su papelería, al expresarse esa denominación en forma abreviada o de sigla, ella deje de ser OPANAL para transformarse en OPANALC, lo que sería más respetuoso de y más concordante con, la denominación oficial que se viene utilizando.

LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América latina y el Caribe las seguridades de su más alta consideración.

México, D.F. febrero 27, 1995 (firma y sello)